



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE: ASIGNATURA DERECHO ROMANO.

1. Identificación	2
1.1. De la asignatura	2
1.2. Del profesorado	3
2. Presentación	3
3. Conocimientos previos	4
4. Competencias	4
5. Contenidos	5
6. Metodología docente y estimación del volumen del trabajo del estudiante	5
6.1. Metodología docente	5
6.2. Estimación del volumen de trabajo del esutdiente (ECTS).....	6
7. Temporalización o cronograma	7
8. Evaluación	7
9. Bibliografía recomendada.....	8

1-Identificación

1.1. De la asignatura

Nombre de la asignatura	Derecho Romano
Código	O3AR.
Curso / Grupos	1º. Derecho.
Tipo	Troncal obligatoria
Créditos LRU	9 (Teóricos 6 y Prácticos 3).
Estimación del volumen de trabajo del alumno (ECTS)*	220 horas.
Duración	Anual
Idiomas en que se imparte	Castellano

La asignatura Derecho romano pretende proporcionar a los estudiantes una visión de conjunto sobre la realidad jurídica romana. En todo momento se tiene en cuenta el contexto histórico en el que el fenómeno jurídico romano se desarrolló. Proporciona a los alumnos unos contenidos que constituyen parte fundamental de nuestra actual herencia jurídica europea.

El alumno estudiará, en primer lugar, una introducción relativa a la historia, el Derecho público romano y sus fuentes. Se trata de que el alumno obtenga una visión integral de la evolución jurídica romana, se analizarán las distintas etapas históricas: época arcaica, organización política en la República, época clásica, época posclásica, época justiniana y la persistencia del Derecho Romano tras la caída del Imperio.

Se analizará, en una segunda parte, el sujeto del Derecho, los hechos y los negocios jurídicos. En la tercera parte del programa se abordará toda la temática referente al proceso. La cuarta parte se centrará en el estudio en los Derechos Reales. En la quinta parte se estudiarán las obligaciones. En la sexta parte el alumno conocerá la temática referida a la familia romana, el parentesco, los poderes del pater familias, tutela y curatela. Por último, en la parte séptima del manual se estudiará la sucesión mortis causa.

1.2 Del profesorado:

Nombres y apellidos: ANTONIO DÍAZ BAUTISTA.

Departamento Derecho Privado.

Área Derecho Romano.

Despacho nº. 1.34.

Facultad: Derecho

Teléfono: 968363103

Correo electrónico y página WEB: adiazbau@um.es

Horario de atención al alumnado: martes y jueves de de 12 a 13 h.

Nombres y apellidos: JUAN RAMÓN ROBLES REYES.

Departamento Derecho Privado.

Área Derecho Romano.

Despacho nº. 1.05.

Facultad: Derecho

Teléfono: 968363408

Correo electrónico y página WEB: jrrobles@um.es

Horario de atención al alumnado: martes y jueves de de 12 a 13 h.

Nombres y apellidos: MARÍA DOLORES PARRA MARTÍN.

Departamento Derecho Privado.

Área Derecho Romano.

Despacho nº. 37.

Facultad: Derecho

Teléfono: 968368243

Correo electrónico y página WEB: mparra@um.es

Horario de atención al alumnado: martes y jueves de de 12 a 13 h.

Nombres y apellidos: TRINIDAD PÉREZ MATEOS.

Departamento Derecho Privado.

Área Derecho Romano.

Despacho nº. 1.37.

Facultad: Derecho

Teléfono: 968398243

Correo electrónico y página WEB: iperez@um.es

Horario de atención al alumnado: martes y jueves de de 18 a 20 h.

Nombres y apellidos: ADOLFO DÍAZ-BAUTISTA CREMADES.

Departamento Derecho Privado.

Área Derecho Romano.

Despacho nº. 1.37.

Facultad: Derecho

Teléfono: 968398243

Correo electrónico y página WEB: adiaz-bautista@um.es

Horario de atención al alumnado: martes y jueves de de 18 a 20 h.

2-Presentación

Contexto dentro de la titulación:

La asignatura de Derecho Romano es sumamente importante en la formación de futuros abogados y profesionales del Derecho. Los alumnos encuentran en primero de carrera una asignatura que les es totalmente nueva, de los docentes depende despertar el interés del alumnado en esta andadura que comienzan en el ámbito jurídico.

El estudiante de Derecho romano dominará una terminología jurídica amplia y un abanico de conceptos que en otras asignaturas se repetirán de forma puntual. Así, por ejemplo, en Derecho Civil, Penal, Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Mercantil... Por este motivo, es importantísimo que el alumno obtenga una base sólida y entusiasmo en cuanto al estudio ya que sin duda suscitará su curiosidad por otras materias objeto de estudio en la carrera.

Objetivos:

El alumno que finaliza el curso y que ha preparado la asignatura positivamente obtiene una visión amplia y organizada del panorama jurídico romano.

Conocerá el Derecho Romano, que constituye uno de los aspectos más importantes del acervo cultural de Europa y de todo occidente, desde una perspectiva evolutiva, y comprenderá el significado que tuvieron en su tiempo sus instituciones.

La universidad debe enseñar al estudiante a pensar por sí mismo, a cuestionarse la razón de ser de las materias que estudia y buscar respuestas. Es importante que sepa en un futuro adquirir aquellos conocimientos que le sean de utilidad en su vida profesional.

Se pretende que los alumnos se formen como oradores, que en un futuro sepan desenvolver sus habilidades dialécticas en el campo de la abogacía, defendiendo sus posturas ante tribunales, redactando escritos o exponiendo informes. Se les invita a participar y defender sus posturas, plantear dudas y a manifestar sus inquietudes públicamente.

En los manuales se introducen notas de gran interés a pie de página con la finalidad de que algún estudiante descubra la inmensa riqueza que encierran las fuentes de la antigüedad clásica, así, son numerosas las referencias al Digesto, intentando que el alumno interrelacione conceptos, que indague en las fuentes del conocimiento jurídico ya que los problemas reales con los que se tendrá que enfrentar en la práctica de la abogacía le exigirán combinar distintos aspectos de la regulación jurídica.

3-Conocimientos previos

Es un hecho que los alumnos que acceden a la Universidad poseen una formación muy elemental con respecto al estudio de las humanidades. Los estudiantes al iniciar el estudio del Derecho Romano se encuentran con algo nuevo y desconocido. El estudiante debe tener presente el sentido de la historia, de manera que al estudiar cualquier Institución tenga presente el contexto histórico en el que el fenómeno jurídico se produjo. De esta manera podrá comprender mejor la realidad jurídica tanto romana como actual.

Aunque hay conceptos fundamentales que se exonen con terminología latina no es necesario que el alumno tenga un conocimiento previo de esta lengua, aunque éste puede serle muy beneficioso. Del mismo modo no es indispensable, aunque también útil que pueda leer en alemán, francés e italiano, para acceder a la más importanten bibliografía científica.

4-Competencias

Transversales/Genéricas

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Comunicación oral y escrita.
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- Toma de decisiones.
- Razonamiento crítico.
- Compromiso ético.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Aprendizaje autónomo.

Específicas de la asignatura.

- Comprender la evolución jurídica del Derecho Romano hasta nuestros días.
- Analizar la relevancia del Derecho Romano en relación con la Ciencia jurídica europea.

- Asimilar conceptos básicos de Derecho romano, que se ampliarán en otras áreas: Derecho civil, mercantil, administrativo, procesal, penal.
- Manejar terminología jurídica básica.
- Comprender la importancia del Derecho romano en la formación del jurista.
- Saber elaborar esquemas interrelacionados de los distintos temas.
- Saber buscar información jurídica específica.
- Adquirir destreza en el manejo de las fuentes jurídicas antiguas.
- Acceder a revistas, libros otras fuentes para ampliar o aclarar conceptos.
- Apreciar las enseñanzas del Derecho romano transmitidas a la posteridad.

Específicas de la titulación -----Específicas de la asignatura.

-Estudio de la evolución de nuestro ordenamiento jurídico / Comprender la evolución jurídica del Derecho Romano.

- Analizar la relevancia del Derecho español en relación con el Derecho internacional/ Analizar la relevancia del Derecho Romano en relación con la Ciencia jurídica europea.

- Adquirir una terminología jurídica básica/ Asimilar conceptos básicos de Derecho romano, que se ampliarán en otras áreas: Derecho civil, mercantil, administrativo, procesal, penal.

-Adquirir una formación integral tanto cultural como orientada al ejercicio profesional/ Comprender la importancia del Derecho romano en la formación del jurista.

5-Contenidos

La asignatura consta de 51 temas estructurados en distintos bloques.

PARTE I

INTRODUCCION, HISTORIA, DERECHO PÚBLICO Y FUENTES DEL DERECHO ROMANO.

LECCION 1

INTRODUCCION. Roma y el Derecho. Derecho objetivo y Derecho subjetivo. Derecho Público y Derecho Privado. *Ius cogens* y *ius dispositivum*. El Derecho Romano.

LECCION 2

HISTORIA, DERECHO PÚBLICO Y FUENTES DEL DERECHO ROMANO. Época arcaica. Las XII Tablas. Organización política de la república romana. Fuentes del Derecho romano arcaico.

LECCION 3

Época clásica. Crisis de la república. El Principado.

LECCION 4

Fuentes del Derecho Romano en la época clásica. La Jurisprudencia.

LECCION 5

Las leyes y los plebiscitos. Los edictos. Los senadoconsultos. El Derecho imperial. El Derecho Romano en las provincias. El *ius gentium* y el *ius naturale*.

LECCION 6

Época postclásica. El Dominado. Fuentes del Derecho Romano en la época postclásica, los rescriptos de Diocleciano, las leyes generales, la costumbre. La alteración de los textos y el vulgarismo. Obras jurídicas postclásicas.

LECCION 7

Época justiniana. La Compilación justiniana.

LECCION 8

La persistencia del Derecho Romano. El Derecho Romano en Occidente, las *leges romanae barbarorum*. El Derecho Romano postjustiniano en Oriente. El Derecho Romano en la Alta Edad Media. El Derecho romano en la Baja Edad Media, la Recepción. El Derecho Romano en la Edad Moderna. El Derecho Romano en la Edad Contemporánea.

PARTE II.

EL SUJETO DEL DERECHO. HECHOS Y NEGOCIOS JURIDICOS.

LECCION 9

EL SUJETO DEL DERECHO. La persona. Personas físicas y jurídicas. La persona física en Derecho Romano

LECCION 10

Comienzo y fin de la persona física. La persona jurídica en Derecho Romano. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar.

LECCION 11

HECHOS JURÍDICOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS. Elementos esenciales del negocio jurídico. Elementos accidentales del negocio jurídico. Clases de negocios jurídicos. Ineficacia del negocio jurídico. Convalidación y conversión del negocio jurídico.

PARTE III.

EL PROCESO.

LECCION 12

INTRODUCCIÓN, GENERALIDADES SOBRE EL PROCESO. Reglas jurídicas procesales. *Iurisdictio* y *iudicatio*. Juicios públicos y juicios privados. Sistemas procesales en Roma. *Actio*. Partes en el proceso. Organos judiciales y jurisdiccionales romanos. Lugar y tiempo de los procesos. Competencia.

LECCION 13

LAS LEGIS ACTIONES. Caracteres. Tramitación. Formas más antiguas. Innovaciones posteriores.

LECCION 14

EL PROCEDIMIENTO PER FORMULAS. Características, origen y clases de juicios. La fase *in iure*: iniciación, comparecencia, *cautio iudicatum solvi*, *editio actionis*, *postulatio actionis*, *causae cognitio*. Recursos complementarios de la jurisdicción pretoria. Terminación anormal del proceso. Concesión o denegación de la acción.

LECCION 15

Redacción de la fórmula. Partes de la fórmula. Nombramiento del juez, el árbitro o los *recuperatores*.

LECCION 16

La *litis contestatio*. Concepto y efectos.

La fase *apud iudicem*. Intervención del juez. Tramitación: presencia del juez y las partes, alegaciones, pruebas.

LECCION 17

La sentencia. Valor de la cosa juzgada.

La ejecución de la sentencia, *actio iudicati*. Características de la ejecución. Tramitación de la ejecución. Medios para evitar la disminución fraudulenta del activo patrimonial del ejecutado.

LECCION 18

LA COGNITIO EXTRA ORDINEM. Origen y evolución histórica. Nuevos órganos jurisdiccionales y judiciales. Características del procedimiento cognitorio. Tramitación. Ejecución. Apelación.

PROCEDIMIENTOS ARBITRALES. Concepto y tramitación. La *episcopalis audientia* y la Intervención de los obispos en la justicia secular.

PARTE IV.

LA PROPIEDAD Y LOS DERECHOS REALES.

LECCION 19

INTRODUCCION: Las Cosas. Concepto, clases de cosas, utilidad de los bienes.

LECCION 20

LA POSESIÓN. *Corpus y animus*. Clases de posesión. La posesión natural y la protección interdicial. La posesión civil: clases, adquisición, retención y pérdida.

LECCION 21

LA PROPIEDAD. Concepto, contenido, clases y limitaciones.

LECCION 22

Adquisición de la propiedad. Modos de adquirir, clases. Modos formales de adquisición de la propiedad: *adictio, in iure cessio, adiudicatio*, legado vindicatorio, *mancipatio*.

LECCION 23

Modos no formales de adquisición de la propiedad: ocupación, hallazgo de tesoro, especificación, adquisición de frutos, accesión, *confusio* y *conmixtio*,

LECCION 24

traditio, usucapio y *longi temporis praescriptio*.

LECCION 25

Protección procesal de la propiedad. Protección de la propiedad civil: *actio reivindicatoria*, acción "negatoria", otras acciones del propietario civil.

LECCION 26

Protección de la propiedad pretoria o bonitaria, la acción Publiciana. Protección de la "propiedad peregrina", la "propiedad provincial" y el "dominio útil"

LECCION 27

La copropiedad. Contenido. Acciones divisorias.

LECCION 28

DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA. Las servidumbres. Concepto, características y clases. Protección procesal. Constitución y extinción.

LECCION 29

Usufructo. Concepto, sujetos, función, posición de ambos sujetos, protección procesal, constitución y extinción.

Uso, habitación y *operae servorum*.

Referencia a los derechos reales de enfiteusis y superficie.

Referencia a los derechos reales de garantía: *fiducia cum creditore*, penda e hipoteca.

**PARTE V:
LAS OBLIGACIONES.**

LECCION 30.

INTRODUCCIÓN. Concepto de obligación. Sujetos de la obligación. Limitación subjetiva de las obligaciones. Contenido de las obligaciones, la prestación. Protección procesal de la obligación. Las obligaciones naturales. Transmisión de las obligaciones. Pluralidad de sujetos en las obligaciones: mancomunidad y solidaridad.

LECCION 31

Fuentes de las obligaciones. Extinción de las obligaciones: cumplimiento, confusión, compensación, condonación, novación, imposibilidad de cumplimiento.

LECCION 32.

DELITOS. Concepto de delitos y crímenes. Sujetos responsables. Pena y resarcimiento. Características de las acciones penales. Tipos de acciones penales.

Delitos de hurto. Concepto, casos especiales, represión, concurrencia de la *actio furti* con las reipersecutorias.

Delitos de daño. Concepto, represión, la *actio legis aquiliae* y complementarias. Otras acciones civiles de daño.

Delitos de *iniuriae*. Concepto y represión.

Delitos pretorios. Intimidación. Engaño. Acciones pretorias que no exigían la prueba de la culpabilidad. Acciones pretorias que reprimían actos relacionados con la administración de justicia.

LECCION 33

CONTRATOS Y SITUACIONES SIMILARES.

Introducción. Concepto de contrato. La causa en los contratos. Clasificaciones de los contratos.

Las situaciones similares a los contratos.

Contratos reales. Introducción. Mutuo. Comodato. Depósito.

LECCION 34

Prenda. Hipoteca. Fiducia. Los llamados contratos innominados.

Supuestos no contractuales similares a los contratos reales.

LECCION 35

Contratos formales. Concepto.

Contratos verbales: concepto, tipos, las estipulaciones.

Contratos literales: concepto, tipos.

LECCION 36

Contratos consensuales. Concepto, tipos, consecuencias de la consensualidad.

Compraventa.

LECCION 37

Arrendamiento de cosas y de obra.

LECCION 38

Sociedad.

Mandato.

La gestión de negocios ajenos sin mandato.

LECCION 39.

REFUERZO Y GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES. Introducción, tipos.

Constitutum.

Receptum argentarii.

Estipulación penal.

Referencia a la *expromissio* y a la solidaridad pasiva.
Fianzas.
Mandato de crédito.
Régimen especial de la intercesión de las mujeres. Senadoconsulto Veleyano.

PARTE VI. LA FAMILIA.

LECCION 40

La familia. El parentesco. Poderes del *pater familias*.
Manus y matrimonio. Matrimonio: características, tipos.
Régimen económico en el matrimonio romano. La dote.

LECCION 41.

Patria potestas. Concepto, adquisición y extinción.
Dominica potestas y patronato.
Situación patrimonial de descendientes *in potestate* y esclavos.

LECCION 42

Situación de los *sui iuris* incapaces.
La tutela. Personas sometidas, clases, actuación del tutor, cotutela.
Las curatelas. Clases.

PARTE VII. LA SUCESION MORTIS CAUSA.

LECCION 43. INTRODUCCIÓN.

La herencia. Teorías sobre su origen. Delación. Incompatibilidad entre la delación testada y la intestada. Adición. Problemas derivados de la existencia de herederos voluntarios: herencia yacente, aceptación, intransmisibilidad.

LECCION 44

Posición del heredero. Responsabilidad por deudas. Pluralidad de herederos: el *ius adcrescendi* y la comunidad hereditaria. Protección procesal del heredero.
La herencia pretoria (*bonorum possessio*).

LECCION 45.

SUCESIÓN INTESTADA. Concepto. Herencia intestada en Derecho civil. Herencia intestada en el Derecho pretorio. Los SSCC. Tertuliano y Orficiano. Las reformas de Constantino.

LECCION 46

La sucesión intestada en el Derecho de Justiniano.

LECCION 47

SUCESIÓN TESTAMENTARIA. El testamento: concepto, características y evolución histórica. Los codicilos. Capacidad para hacer testamento. Capacidad para recibir algo por testamento.

LECCION 48

Contenido del testamento: institución de heredero, substituciones, etc. Interpretación del testamento. Invalidez e ineficacia del testamento.

LECCION 49.

Los legados. Concepto. Sujetos. Tipos de legados. Objeto de los legados. Adquisición de los legados. Limitaciones. Ineficacia de los legados.
Los fideicomisos. Concepto. Sujetos. Forma. Función. Ejecución. Contenido.

LECCION 50.

LA SUCESIÓN FORZOSA O LEGITIMARIA. Concepto. Sucesión forzosa en Derecho clásico. Sucesión legitimaria en Derecho justinianeo.

LECCION 51.

DONACIONES. Concepto. Sujetos. Contenido. La causa lucrativa. Irrevocabilidad. Limitaciones. La forma registral. Casos especiales. La *pollicitat*

6-Metodología docente y Estimación del volumen de trabajo del estudiante (ECTS)

6.1-Metodología docente

Con el fin de desarrollar las competencias propias de la asignatura, la metodología a seguir, en función del tipo de sesiones, será la siguiente:

A.-Clases teóricas

Se utilizará principalmente la clase magistral, mediante la transmisión de información en un tiempo ocupado principalmente por la exposición oral. Durante dicha exposición se podrán plantear preguntas o situaciones problemáticas sobre un tema, introducir pequeñas actividades prácticas, resolver las dudas que puedan plantearse, presentar informaciones incompletas, orientar la búsqueda de información, ocasionar el debate individual o en grupo, etc.

Se utiliza para la enseñanza la explicación de los contenidos de los manuales, quedando abierta tras la exposición un tiempo para resolución de dudas. Conjuntamente a los manuales, el alumno debe utilizar el libro sobre “Cuestiones prácticas de Derecho Romano”, este manual es de gran interés para el estudiante ya que puede ser utilizado conjuntamente con el manual como libro de auto-evaluación. En la mayoría de las cuestiones propuestas se busca deliberadamente que el alumno tenga que relacionar distintas lecciones, a veces situadas en distintas partes del programa. El alumno, de esta manera, relaciona unas instituciones con otras, realizando un razonamiento crítico, contando con la ayuda de los Profesores encargados de la asignatura para indicarles las sedes en que pueden adelantar los conocimientos necesarios para poder seguir la dinámica prevista en el libro de cuestiones.

B.- Clases prácticas

La estrategia metodológica a utilizar será el aprendizaje cooperativo. Se realizará un estudio de casos, un aprendizaje basado en problemas. Todos los integrantes del aula podrán intervenir fundamentando su opinión.

C.- Tutorías

El estudiante podrá:

- Preguntar al profesor, tanto de forma presencial como a través de SUMA, todas aquellas dudas que no hayan podido ser solucionadas durante las clases presenciales.

- Podrá solicitar bibliografía de ampliación específica de algún tema concreto y/o cualquier otro tipo de información relacionada con la asignatura.

En las tutorías el alumno puede exponer sus inquietudes y cuestiones a los docentes.

6.2-Estimación del volumen de trabajo del estudiante (ECTS)

CURSO PRIMERO					CURSO	
ASIGNATURA: DERECHO ROMANO						
			ECTS = 11'8	Troncal		
			Horas Volumen Trabajo	295		
Nº de alumnos =	200		Nº de grupos =	1		
			Práct./sem./tall.			
			Tutorías			
	A	B	C (AxB)	D (A+C)		
Actividad	H.presenc.	factor*	Trab.personal	Volumen de trabajo	H. presenc. Prof.	
Presentación	2			1	2	
Clases teóricas	81	1,5	121,5	203	81	
Clases prácticas	11	1	11	22	22	
Seminarios/talleres	0	1	0	0,00		
Tutorías Académicas	15	1,5	22,5	37,50	30	
Salidas						
Casos Prácticos						
Trabajo personal alumno			30	30		
Examen	2			2		
Totales	111		185	295	135	
Relación Trabajo/ECTS**			#¡VALOR!			
Hora semana Profesor (presenciales)					3	25 semanas

7-Temporalización o cronograma

Días	Temas	Contenido	Actividades
Octubre (14 días lectivos)	I parte del	- Introducción. Historia, Derecho Público y fuentes del Derecho	Clases Teóricas (14)

	programa (8 temas)	Romano.	
Noviembre (12 días lectivos)	II parte del programa (3 temas) III parte del programa (8 temas)	-El sujeto del Derecho. -El proceso romano.	Clases Teóricas (12)
Diciembre (8 días)	IV parte del programa	-Las cosas - La propiedad - La posesión - Adquisición de la propiedad	Clases Teóricas (6) Clases Prácticas (2)
Enero (15 días)	IV parte del programa	-Protección procesal de la propiedad. -La copropiedad. -Las servidumbres -Las obligaciones.	Clases Teóricas (13) Clases Prácticas (2)
Febrero (6 días)	V parte del programa.	- Los delitos. -Contratos y situaciones similares a los contratos. -Los contratos reales.	Clases Teóricas (4) Clases Prácticas(2)
Marzo (13 días)	V parte del programa.	- Los contratos formales. -Los contratos consensuales. -Refuerzo y garantía de las obligaciones.	Clases Teóricas (11) Clases Prácticas(2)
Abril (14 días)	VI parte del programa	- La familia. -Situación de los sui iuris incapaces. -Tutela y curatela	Clases Teóricas (10) Clases Prácticas (2)
Mayo (12 días)	VII parte del programa	-la sucesión mortis causa. -La herencia - Sucesión testada e intestada. -Sucesión forzosa o legitimaria	Clases Teóricas (11) Clases Prácticas (1)

Totales----- 81 horas clases teóricas.
11 horas clases prácticas.

8-Evaluación

Observaciones/recomendaciones:

Para superar la asignatura, los estudiantes deberán obtener mitad de la puntuación ponderada.

La evaluación de la asignatura se plantea de la siguiente manera:

Primer cuatrimestre – Primer parcial eliminatorio (tipo test). Constará de treinta preguntas con varias respuestas. El alumno deberá seleccionar aquella que crea correcta. Este examen será eliminatorio para aquellos alumnos que contesten 20 preguntas correctamente (calificación de 5, aprobado). Si contesta dos preguntas mal restará una. Si deja preguntas en blanco también restarán.

Segundo cuatrimestre- Segundo parcial eliminatorio (tipo test). Constará igualmente de treinta preguntas con varias respuestas. Se seguirán los criterios establecido para el primer parcial. Deberán realizarlo sólo los alumnos que superaron el primer parcial.

Segundo cuatrimestre- para todos aquellos alumnos que no aprobaron el parcial del primer cuatrimestre y no eliminaron materia, se efectuará un examen final sobre todo el contenido de los manuales. Constará de treinta preguntas y se seguirán los criterios de puntuación previstos para los parciales.

Además de los exámenes tipo test, se da opción a aquellos alumnos que lo deseen a realizar una prueba oral que consistirá en la extracción de dos bolas numeradas referidas a temas de los manuales. El alumno deberá desarrollar el contenido de las lecciones de forma oral, dejándole quince minutos de cortesía para que pueda realizar un esquema o guía para la exposición.

El alumno puede presentarse de forma voluntaria a un examen oral tanto de toda la materia como del parcial. Si el alumno superó el parcial, el docente le preguntará si renuncia a la puntuación obtenida en el mismo. Si así sucediera no se realizará media de ambas notas sino que la nota final será aquella obtenida en el examen oral.

9-Bibliografía recomendada

Bibliografía elemental.

- Manual de Derecho Romano Vol I y II. Antonio Díaz Bautista, Ediciones DM.
- Cuestiones Prácticas de Derecho Romano. Antonio Díaz Bautista, Ediciones DM.

Bibliografía complementaria.

- Servidumbres en Derecho Romano. Juan Ramón Robles Reyes.

Römisches Privatrechts, t. I (Vorklassisches und klassisches Römisches
Rechts) t. II (Nachklassisches Römisches Rechts) Max Kaser
Istituzioni di Diritto Romano, Edoardo Volterra

Página WEB

- www.iustel.com.